

IC-Banking						
Cuenta Origen			Información de Pago			
Cuenta de ahorros			Cantidad de registros:			
{Alias}			4			
****1303			Fecha de pago:			
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO			31/03/2025			
Monto a debitar: \$41503496,00						
Additional information						
Concepto:			-			
Número de aprobación:			752557243			
Fecha de creación:			31/03/2025			
Dirección IP:			191.156.152.48			
Costo de la transacción:			\$0,00			
Tipo transacción:			Débito/Crédito			
Estado:			Aprobada			
Autorizadores:			-			
Tipo cuenta	Banco	Número cuenta	Nombre	Referencia	Monto	Número de factura
Cuenta corriente	BANCO AGRARIO	****2263	ANA MELCY NUÑEZ DIA	ALIMENTOS MENSUALE	\$39798768,00	0
Cuenta corriente	BANCO AGRARIO	****2263	ANA MELCY NUÑEZ DIA	RPP FAMI	\$702480,00	0
Cuenta corriente	BANCO AGRARIO	****2263	ANA MELCY NUÑEZ DIA	REFRIGERIOS	\$50804,00	0
Cuenta corriente	BANCO AGRARIO	****2263	ANA MELCY NUÑEZ DIA	MATERIAL DIDACTICO	\$951444,00	0

NOMBRE CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO ,
DIRECCIÓN BARRIO SAN JOSE
CIUDAD CAUCA, TIMBIQUI

MES MARZO AÑO 2025

NÚMERO DE CUENTA:
421800067788

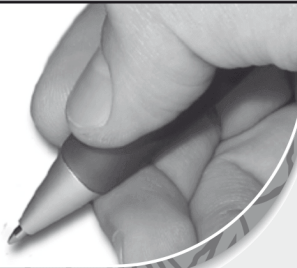
OFICINA: 2180 TIMBIQUI

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		95.993.979,00	SALDO ACTUAL	81.018.849,10
TOTAL ABONOS	3	179.312.432,00	PROMEDIO MES	65.523.837,44
TOTAL CARGOS	17	194.287.561,90	INTERESES	32.540,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
• Banca Agropecuaria • Banca Personas •
Banca Oficial • Banca Empresarial • Banca
Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
03/03	TRASLADO INTERBANCARIO O PROPIO	INTERNET BANCA		-26.375.110,00	69.618.869,00
03/03	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	INTERNET BANCA		-105.500,00	69.513.369,00
05/03	ND COMPRA POR PSE INTERNET	INTERNET BANCA		-16.199.800,00	53.313.569,00
05/03	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	INTERNET BANCA		-64.799,00	53.248.770,00
07/03	TRASLADO INTERBANCARIO O PROPIO	INTERNET BANCA		-9.707.150,00	43.541.620,00
07/03	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	INTERNET BANCA		-38.829,00	43.502.791,00
12/03	DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	GUAPI		5.475.700,00	48.978.491,00
12/03	PRD AUT COMISION CONSIGNACION NACIONAL PERS	GUAPI		-38.329,90	48.940.161,10
12/03	IVA	GUAPI		-7.283,00	48.932.878,10
12/03	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	GUAPI		-182,00	48.932.696,10
25/03	ND COMPRA POR PSE INTERNET	INTERNET BANCA		-7.593.300,00	41.339.396,10
25/03	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	INTERNET BANCA		-30.373,00	41.309.023,10
25/03	ND COMPRA POR PSE INTERNET	INTERNET BANCA		-18.293.136,00	23.015.887,10
25/03	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	INTERNET BANCA		-73.173,00	22.942.714,10
28/03	CR CTA AHO RECIBIDO CENIT	INTERNET BANCA		173.804.192,00	196.746.906,10
31/03	TRASLADO INTERBANCARIO O PROPIO	INTERNET BANCA		-51.456.009,00	145.290.897,10
31/03	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	INTERNET BANCA		-205.824,00	145.085.073,10
31/03	TRASLADO INTERBANCARIO O PROPIO	INTERNET BANCA		-63.843.390,00	81.241.683,10
31/03	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	INTERNET BANCA		-255.374,00	80.986.309,10
31/03	INTERESES DE AHORROS	TIMBIQUI		32.540,00	81.018.849,10

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 817005710	8	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-809	BRR SAN JOSE		8245689			CCOMUNITARIORENACERNEGRO@GMAIL.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-04	33102776	E	2025-04-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.509.100	40.600	BANCO AGRARIO
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
37	33102776	2025-04-03	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DÍAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC						Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.
1	CC 48665112	ALEGRIA MOSQUERA SINFORIANA MARCIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
2	CC 48665145	ALEGRIA ROJAS ISMELDA PERSIDES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
3	CC 25718107	ANGULO ORTIZ SUSANA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
4	CC 25718878	ARBOLEDA MEDINA MARLEN HASIBY	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
5	CC 34679983	ARBOLEDA MONTAÑO ANA MARIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
6	CC 1148444728	BARQUEÑO MALAGA NANCY PAOLA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0		EPS-S AIC CAUCA-EPsic3	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
7	CC 25717437	CUERO HURTADO LUZ MARINA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
8	CC 48674042	GONZALEZ DORADO CRUZ MARIA	1.423.500	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	5	121.500	S	1949901
9	CC 48665111	HURTADO ALEGRIA ERMINDA EUDOXIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
10	CC 25717785	HURTADO ARBOLEDA GLADIS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
11	CC 25719064	HURTADO MOSQUERA MARIA CASTELAR	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
12	CC 48665123	HURTADO NUÑEZ MARIA NEILA BELINDA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
13	CC 34516763	HURTADO RUIZ MARIA MARGARITA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
14	CC 25718466	ISMARE DURA ILUBERTA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
15	CC 1064489156	MALAGA BARQUEÑO CLAUDIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		EPS-S AIC CAUCA-EPsic3	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
16	CC 1064489802	MEJIA ISABE MARIA SATURIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		EPS-S AIC CAUCA-EPsic3	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
17	CC 48674015	MESA OROBIO IBEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
18	CC 25718023	MONTAÑO CUERO OLGA MARIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
19	CC 25717786	MONTAÑO HURTADO NINFA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
20	CC 1059042598	MOYA BARQUEÑO MARIA FILOMENA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0		EPS-S AIC CAUCA-EPsic3	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
21	CC 1064487460	NUÑEZ SAA MERCEDES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
22	CC 66723494	OCORO HURTADO ESTER JULIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
23	CC 31626901	OROBIO FABIOLA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
24	CC 29506830	PALOMINO HURTADO DERLY	1.423.500	F																																															

26	CC 1010016013	QUINTERO HURTADO LUZ AYDA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
27	CC 29476811	RENTERIA GARCIA ARNOLIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
28	CC 25496812	RIASCOS RODRIGUEZ MARIA SIMPLICIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
29	CC 48674014	SALAZAR HURTADO ENRRRIQUETA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
30	CC 48674003	SALAZAR PALOMINO MARIA VALENTINA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
31	CC 25720038	SINISTERRA ANGULO LUCIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
32	CC 48665117	SINISTERRA ANGULO MARTHA EMILIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
33	CC 48665125	SINISTERRA ANGULO SALOME ERI	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
34	CC 29699414	SINISTERRA HURTADO FANNY	1.423.500	F																0		0	30	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	5	121.500	S	1949901
35	CC 25724471	TORRES HURTADO MARIA SANTO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
36	CC 25724470	TORRES TORRES FABIOLA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901
37	CC 66886578	VALLECILLA HURTADO ROSA TERESA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACAUC A-CCF14	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1949901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 817005710	8	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-809	BRR SAN JOSE		8245689			CCOMUNITARIORENACERNEGRO@GMAIL.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-04	33102776	E	2025-04-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.509.100	40.600	BANCO AGRARIO
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
37	33102776	2025-04-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
49.822.500	52.669.500	52.669.500	52.669.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				35	7.973.000	0	25.900	0	7.998.900
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.366.800	0	4.500	0	1.371.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	29	6.606.200	0	21.400	0	6.627.600
EPS(Administradoras: 2)				37	2.109.000	0	6.900	0	2.115.900
EPS-S AIC CAUCA	EPSIC3	817001773	3	4	228.000	0	800	0	228.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	33	1.881.000	0	6.100	0	1.887.100
ARP(Administradoras: 1)				37	277.500	0	900	0	278.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	37	277.500	0	900	0	278.400
CCF(Administradoras: 1)				37	2.109.000	0	6.900	0	2.115.900
COMFACAUCA	CCF14	891500182	0	37	2.109.000	0	6.900	0	2.115.900
Gran Total					12.468.500	0	40.600	0	12.509.100



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

F1.G5.ABS 18/02/2025
Versión 12 Página 1 de 1
Clasificación de la información: Pública

REGIONAL: CAUCA
USUARIO: SPCauca
N° DE CONTRATO: 190010732024
MES VALIDADO: MARZO
FECHA DE INICIO: 30/dic/2024
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 3/05/2025 11:58
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2026
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: \$39.798.768,00
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 18
VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 3.341.872.438
No. CUPOS ASIGNADOS: 550
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 8170057108
NOMBRE DEL OPERADOR: CONSEJO COMUNITARIO RENACER
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD: FAMILIAR Y COMUNITARIA
SERVICIO: HCB + HCB FAMI + HCB BIENVIVIR

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	30,04
Validado (%):	30,04

NOTA DEL SUPERVISOR:

Se valida compras locales correspondiente al mes de marzo, pero el se deja la novedad que el preveedor no se encuentra inscrito en la base de datos de compras locales.

NOTA DEL OPERADOR:

Firma del supervisor:

Nombre del Supervisor:

GEIDY MARCELA FERNANDEZ OBREGON

Firma de quien reporta:

Nombre de quien reporta:

PASTOR OCORO

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total (\$)	Municipio del Proveedor	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
1	Marzo	Pescado (Otros)	Kilos	65	\$1.170.000,00	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	2,94
2	Marzo	Carne de pollo	Kilos	95	\$2.444.800,00	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	6,14
3	Marzo	Huevo	Unidades	5440	\$4.896.000,00	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	12,3
4	Marzo	Banano	Kilos	156	\$873.600,00	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	2,2
5	Marzo	Papa	Kilos	11	\$81.767,62	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	0,21
6	Marzo	Papaya	Kilos	188	\$1.312.500,00	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	3,3
7	Marzo	Plátano	Kilos	106	\$572.400,00	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	1,44
8	Marzo	Plátano	Kilos	27	\$162.000,00	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	0,41
9	Marzo	Banano	Kilos	35	\$224.000,00	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	0,56
10	Marzo	Yuca	Kilos	27	\$216.000,00	Timbiquí - Cauca	Pequeño Productor (PP)	ANA MELCY NUÑEZ	0,54

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F8.MO12.PP	11/05/2018	
	FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		Versión 2	Página 1 de 14	
			Clasificación de la Información: Pública		
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
<p>Instrucciones generales de diligenciamiento:</p> <p>1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.</p> <p>2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.</p> <p>3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.</p> <p><i>Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.</i></p> <p><i>Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.</i></p> <p>3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.</p>					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número:190010732024		Cupos: 550	Servicio que presta:HCB- HCB-FAMI		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/01/2025		Periodo reportado: 01/03/2025 al 31/03/2025			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: TIMBIQUI				Nº de unidades de servicio: 42	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO			Nombre del Representante Legal de la (EAS): PASTOR OCORÓ BALANTA		
Regional: CAUCA			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): COSTA PACÍFICA		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GEIDY MARCELA FERNANDEZ					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
2.1. OBLIGACIONES GENERALES					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante el mes de marzo de 2025 se da cumplimiento al objeto del contrato de aporte 190010732024, de acuerdo con los lineamientos técnicos de primera infancia y el manual operativo de la modalidad comunitaria, dando inicio con las actividades realizadas en la Fase I-Preparatoria y para el mes de febrero la prestación del servicios en las UDS.	Durante el mes de marzo no se logra completar la cobertura asignada dentro del contrato.	1. Registros de Asistencia 2. Registro de cobertura atendida. 3. Actas de entrega de alimentos a UDS. 4. Formato de informes financieros, acorde al avance de ejecución del contrato. 5. formato de Informe tecnico de actividades- 6. Presupuesto de ingresos y gastos.	18,08%
2.1.2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se realiza cargue del informes tecnico administrativo mensual, informe financiero del mes de marzo del 2025.	Ninguna.	1. Registro de Asistencia. 2. Registro de coberturas atendidas. 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 5.Formato informe tecnico de actividades.	18,08%
2.3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Sin novedad .	Ninguna.	No aplica para este periodo;debido a que no ingreso personas ajenas a las Unidades de Servicios.	18,08%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Se realiza sensibilización al talento humano contratado, sobre el proselitismo en las UDS.	Durante este periodo no se realizó actividades politicas dentro de ninguna de las 37 UDS activa	1. Certificado de seguimiento sobre el proselitismo en los Hogares Comunitarios.	18,08%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante El mes de marzo se realiza Pre-Matriculas a los potenciales usuarios a atender.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formato base de datos de Pre-Matricula.	18,08%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	se establece una ruta la cual permite la revision oportuna de los requisitos que contempla la ejecucion del contrato	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Registro de Asistencia. 2. certificado de cobertura atendida. 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 5.Formato informe tecnico de actividades.	18,08%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el mes de febrero se realizó el proceso de inducción al talento humano adscrito al contrato 19001073204 en el cual se abordaron los temas orientados en el manual operativo, como el Lineamiento técnico en primera infancia, manual operativo de la modalidad, SIGE, enfoque diferencial de derechos, Ley 1804 y misión y visión de la EAS y el ICBF.	Ninguna.	1. Acta de induccion al talento humano.	100,00%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La oficina esta situada en el municipio de timbiqui cauca, específicamente en la cabecera municipal- barrio union de vivienda. Casa 027.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Registro fotográfico- Febrero. 2. Acta de visita en sitio a la EAS-primer visita.	100,00%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	se diseña plan de cualificación al talento humano siguiendo las orientaciones tablecidas por ICBF.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	2.Plan de cualificación del talento humano febrero 3. Acta, registro fotográfico y listado de asistencia sobre el tema: violencia y maltrato infantil y Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF al talento humano y padres de familia trimestral.	18,08%
2.10	Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Sin novedad .	N/A	Para este periodo, No aplica ; debido a que no se han presentado hallazgos que responder.	
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Se tiene la disposicion de informar de manera inmediata , mediante correo electronico, actas con su respectivo listado de asistencia u oficios, en el caso que se presenten situaciones atipicas o extraordinarias presentadas durante la prestacion del servicio.	Ninguna.	Durante el mes de marzo de 2025, no se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.	
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Sin novedad .	Ninguna.	Durante el mes de marzo no se presento situaciones que afectaran la vida e integridad de las niñas y niños de las UDS.	
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Sin novedad .	Ninguna.	Para este periodo en cuestion No aplica.	0,00%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Durante el mes de enero de 2025 se realizo artulación con las diferentes entidades territoriales del sector que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Ninguna.	1.Oficios dirigidos a las Entidades territoriales del municipio Timbiqui: Alcaldía, Secretaría de Educación, Salud,Cultura, Deporte, Planeación, empresas sociales del Estado, registradurías municipales, comisarias de familia entre otras.	100,00%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los Participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberádiligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	La EAS Cuenta con el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza y vulneración de derechos. Durante el mes de marzo 2025, no se presentaron fallecimiento ni presuntos hechos de violencia en las UDS del contrato 190010732024, del municipio de Timbiqui.	No se ha presentado ninguna situacion especial que afecte el cumplimiento de esta obligacion	1. Formato certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos de los usuarios.	18,08%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el mes de marzo de 2025, se elaboró el protocolo ante situaciones de alertas en amenaza o vulneración de derechos,	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos de los usuarios.primer día de cada mes. Mensual	18,08%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Todo el talento humano adscrito al contrato 190010732024 , cuenta con el contrato de trabajo de tipo laboral y la afiliación al Sistema General de Aeguridad Social en Salud , Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales .	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Planilla de pago Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales al talento humano.	18,08%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realiza cumplimiento de los pagos a proveedores y los salarios de todo el talento humano, los cuales se pueden verificar en el informe financiero del mes de febrero.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna situacion que afecte el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificación de pago a porveedores. 2. Dispersión electrónica de pago a proveedores.	18,08%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realiza socialización de los servicios de atención a la primera infancia en la comunidad de Santa Maria, teniendo en cuenta que esta socializacion se realiza la segundo mes de haber iniciado la prestación de servicios en los Hogares Comunitarios.	Durante este mes no se presentaron inconvenientes, que impidan el cumplimiento de la obligacion.	1:Acta de reunión, registro fotográfico, listado de asistencia. Primera socialización marzo.Segunda socialización Un mes antes de finalizar el contrato. 2. Informe de resultados y análisis de la evaluación del evento de la primera y segunda socialización. 3. Actas de conformación de los comité de control social. Primera socialización marzo. 4. Plan de acción del comite de control social.Marzo. 5.Acta de reunión del comite de control social, segun el plan de acción. 6.Formato de verificación y reporte sobre el control social. Segun el plan de acción.	50.00%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Sin novedad .	Ninguna.	Para este periodo en cuestion No aplica.	18,08%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debióconocer la ocurrencia del siniestro.	No aplica para este periodo.	Ninguna.	Durante el mes de febrero, no se ha presentado siniestros en las UDS.	18,08%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o intervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A, por que este contrato no tiene contrapartidas y/o valor tecnico agregado.	N/A	No aplica; debido a que este contrato no tiene contrapartidas y/o valor tecnico agregado,	0,00%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	N/A	N/A	0,00%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS cumple durante el mes de marzo de 2025 con las demás obligaciones incluidas dentro del contrato de aporte 190010732024.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Registro de Asistencia. 2. certificado de coberturas atendidas. 4. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 5. Formato informe tecnico de actividades.	18,08%
2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (FASE DE PREPARATORIA)					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Durante la fase I - preparatoria, se realizaron todas las actividades para garantizar las condiciones necesarias para la prestación del servicio como selección del talento humano, adecuación de las instalaciones, preinscripción de usuarios, articulación con las instituciones, entre otras.	Ninguna.	1. Acta de concertación con comunidades étnicas. 2. Presupuesto de ingresos y gastos. 3. Acta de validación de proveedores. 4. Formato de preinscripción de los potenciales beneficiarios. 5. Acta de validación de hojas de vida del talento humano. 6. Acta de inducción al talento humano. 7. Soportes de articulación interinstitucional: Oficios, actas y listado de asistencia.	100,00%
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	0
2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el mes de marzo, se cumplió con el objeto del contrato "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre", si como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer el desarrollo integral en la Primera Infancia.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Registro de Asistencia. 2. certificación de coberturas atendidas. 4. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 5. Formato informe tecnico de actividades. 6. Actas de visita a UDS y EAS- cuando aplique. 7. formatos de entrega de alimentos a la UDS.	18,08%
2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato.	Se garantiza la atención durante el periodo reportado a usuarios de la modalidad comunitaria de los 550 cupos asignado al contrato, para este periodo se logra vincular un total de: 293	Para este periodo reportado se cuenta un total de: 2093 usuarios atendidos con corte al 31 de marzo del 2025. esto obedece a la escases de usuarios, lo cual ocasiona una baja cobertura.	1. Registro de Asistencia. 2. certificación de coberturas atendidas. 4. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 5. Formato informe tecnico administrativo. 6. formatos de entrega de alimentos a la UDS.	18,08%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Durante el periodo reportado, se garantiza la gratuidad total para la prestación de los servicios de atención integral a la primera infancia, desde cada UDS, se realizan procesos informativos, por medio de sensibilizaciones dirigidas a las familias,	Ninguna.	1. Certificación expedida por el representante legal	18,08%
2.1.4	Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	No aplica .	Ninguna.	Para este periodo,no aplica;debido a que no se han presentados circunstancia especiales, para coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	0,00%
2.1.5	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificaciónde condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER).	No aplica .	Ninguna.	No aplica para este periodo.	0,00%
2.2.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el periodo reportado se han realizado las siguientes acciones desde los componente en el cumplimiento de las condiciones de calidad, acciones encaminadas: Plan de Formación a padres de familia. y Plan de formación a talento humano.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1.Plan de formación y acompañamiento a familias. 2.Plan de cualificación del talento humano.	100,00%
2.2.2	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Dentro de los planes de acompañamiento a familias de incluyen activación de rutas en caso de amenazas o vulneracion de los derechos de las niñas y los niños.	Durante este mes no se presentaron inconvenientes, que impidan el cumplimiento de la obligación.	1.Plan de formación y acompañamiento a familias. 2.Plan de cualificación del talento humano.	100,00%
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Sin novedad .	Para el periodo reportado, no se presentaron situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación.	1.Plan de formación y acompañamiento a familias. 2.Plan de cualificación del talento humano.	100,00%
2.2.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE SALUD Y NUTRICIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de marzo de 2025 se entrega a la Nutricionista del CZ , soporte de información de los puntos de entrega de la Bienestarina.	Ninguna.	1. formato puntos de entrega AAVN.	100,00%
2.3.2	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para este periodo no se entregó los alimentos AAVN .	no hubo entrega de alimento de AAVN por parte del ICBF a la EAS para el periodo reportado	No aplica.	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.3.3	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Para el periodo reportado, se realiza un plan de saneamiento básico el cual incluye programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, abastecimientos de agua potable y control de plagas y vectores.	Ninguna.	Plan de saneamiento básico. Segundo mes de ejecución. Evidencias de implementación del plan de saneamiento básico- Según el plan.	18,08%
2.3.4	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el periodo reportado mes febrero del presente año, se diligencia formato excel de los proveedores para la compra de los alimentos entre otros, Además cuentan con la documentación requerida por el ICBF.	Para el periodo reportado, no se presentaron situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato excel de proveedores, documentación legal del proveedor.	18,08%
2.3.5	Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, JARDINES COMUNITARIOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB BIENVENIR Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se realiza entrega oportuna de las raciones y refrigerios correspondientes, de acuerdo a los lineamientos establecidos. dichas entregas se realizan al finalizar los días de atención por mes, garantizando así la no interrupción de la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formatos de entrega de paquete-Servicio FAMI. 3 Formato de entrega de refrigerios- Srvicio FAMI.	18,08%
2.3.6	Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	N/A	Ninguna.	Para este periodo No aplica; debido a que no hubo visitas de supervisión a UDS.	0,00%
2.3.7	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	N/A	Ninguna.	Aplica para el mes de agosto.	0,00%
2.3.8	Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	Sin novedad .	N/A	Para este periodo No aplica; debido a que no se realizaron visitas de condiciones de calidad a las unidades de servicios por parte del ICBF y la EAS.	18,08%
2.3.9	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma	Se realiza la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	Ninguna.	Reporte actualizado con el registro de tomas de seguimiento nutricional del periodo que corresponda. TOMA 1 (PERIODO ENERO - MARZO) TOMA 2 (PERIODO ABRIL-JUNIO) TOMA 3 (PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE) TOMA 4 (PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE)	18,08%
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	Sin novedad .	Ninguna.	No Aplica para este periodo.	0,00%
2.3.11	Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	Se tiene la disposición de reporte de nanera inmediata, mediante correo electrónico al supervisor de contratos de aportes, cuando se presente una enfermedad transmitida por alimentos.	Ninguna.	Para el periodo en cuestión, No aplica.	0,00%
2.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.4.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el mes de febrero de 2025 se entrega al supervisor del contrato el soporte de información de los puntos de entrega de Bienestarina de la EAS consejo Comunitario Renacer Negro, municipio de Timbiquí.	Para el mes reportado no hubo entrega de alimentos de alto valor nutricional.	1. Formato solicitud de creación del punto de entrega de AAVN, fotocopia de cédula y datos de contacto del responsable y suplente. Primer mes de ejecución.primer mes de ejecución	0,00%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica para este priodo; debido a que no hubo entrega del AAVN.	0,00%
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica para este priodo; debido a que no hubo entrega del AAVN.	0,00%
2.4.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para periodo reportado, no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN.	No aplica para este priodo; debido a que no hubo entrega del AAVN.	0,00%
2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para periodo reportado, no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN.	No aplica para este priodo; debido a que no hubo entrega del AAVN.	0,00%
2.4.6.	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para periodo reportado, no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN.	No aplica para este priodo; debido a que no hubo entrega del AAVN.	0,00%
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para periodo reportado, no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN.	No aplica para este priodo; debido a que no hubo entrega del AAVN.	0,00%
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para periodo reportado, no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN.	No aplica para este priodo; debido a que no hubo entrega del AAVN.	0,00%
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para periodo reportado no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para periodo reportado, no hubo entrega del alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN.	No aplica para este priodo; debido a que no hubo entrega del AAVN.	0,00%
2.4.10	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Se tiene la disponibilidad de atender oportunamentevisita por parte del ICBF e interventoría.	Ninguna.	No aplica para este periodo.	0,00%
2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	N/A	Para este periodo en cuestion No aplica.	0,00%
2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Se tiene la disponibilidad de atender oportunamentevisita por parte del ICBF e interventoría.	N/A	Para este periodo en cuestion No aplica.	0,00%
2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	No aplica para este periodo.	0,00%
2.5.OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN					

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para la prestación del servicio se dispone de cuarenta y dos(42) UDS las cuales son las viviendas de las madres o padres comunitarios, se han adecuado brindandoles a los usuarios un lugar donde ellos se sientan seguros y protegidos.	Algunas unidades de servicios se necesitan reparaciones, debido al deterioro natural y la antigüedad.	1. Plan de gestion de riesgos de accidentes. 2. Plan de gestion de riesgo de desastres.	18,08%
2.5.2	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realizan acciones en caminadas a la identificación de riesgos y se socializa el protocolo de actuación en caso de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos y plan de gestión de riesgo.	Ninguna.	1. Protocolo de actuación. 2. Plan de gestión de riesgo de accidentes.	18,08%
2.5.3	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo.	0,00%
2.5.4	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Se realiza certificado de la no ocurrencia de situaciones que pongan en peligro la integridad de los usuarios.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. certificado de la no ocurrencia de presuntos riesgos durante el periodo reportado.	18,08%
2.5.5	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS	No aplica	No aplica	Para este periodo No aplica.	0,00%
2.5.6	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Para el periodo reportado no se realiza traslado elementos de dotación.	No aplica	Para este periodo No aplica.	0,00%
2.5.7	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No aplica.	No aplica	Para este periodo No aplica.	0,00%
2.5.8	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Por parte del equipo de Talento humano se da buen uso a los bienes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las UDS.	No aplica	Para este periodo No aplica: debido a que no se realizado visitas de condiciones de calidad a las unidades de servicios por parte del ICBF y la EAS.	0,00%
2.5.9	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	No aplica.	No aplica	Para este periodo No aplica: debido a que no se realizado visitas de condiciones de calidad a las unidades de servicios por parte del ICBF y la EAS.	0,00%
2.5.10	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	Para el periodo reportado no se ha realizado adquisición de material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, de las UDS.	No aplica	No aplica.	0,00%
2.5.11	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	No aplica	No aplica	No aplica	0,00%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.5.13	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Para el periodo reportado, no aplica	Para el periodo reportado, no aplica	Para el periodo reportado, no aplica	0,00%
2.5.14	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Una vez recopilada la información de cada una de las UDS se diligencio el formato establecido con la información requerida.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formato inventario de dotación actualizado.	100,00%
2.5.15	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado se cuenta con las lista de necesidades de cada UDS. Se actualiza información en el formato establecido por parte del ICBF y decuardo a las orientaciones impartida en la Guía para la compra de dotacion.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formato inventario de dotación actualizado.	100,00%
2.5.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante el periodo reportado se cuenta con las lista de necesidades de cada UDS. Se actualiza información en el formato establecido por parte del ICBF y decuardo a las orientaciones impartida en la Guía para la compra de dotacion.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formato inventario de dotación actualizado.	100,00%
2.5.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Se cumple a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. cuadro comparativo 2. listado de nececidades. Facturas de contización.	100,00%
2.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el mes de marzo se realiza la propuesta pedagógica, el plan de gestión de la calidad , de acuerdo con las condiciones de calidad estalecidas en el manual operativo de la Modalidad comunitaria y familiar.	Ninguna.	1. Planeacion pedagogicas de la UDS. 2. Actas, evidencias fotograficas y listado de asistencias.	18,08%
2.6.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la uz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Se realizar seguimiento a los usuarios que cumplen la mayoría de edad, los cuales deben transitar a la educacion formal.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Base de Preinscripcion.	18,08%
2.6.3	Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	No aplica	No aplica	Para este periodo No aplica.	0,00%
2.7 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Para el periodo reportado se han realizado las siguientes acciones desde el componente en el cumplimiento de las condiciones de calidad: 1. Relación del talento humano contratado 2. Plan de cualificación a talento humano 3. Plan de inducción 5. Inducción 6. Afiliación al SGSSS y ARL	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Planilla de pago de seguridad social. 2. Planilla de pago de nómina.	18,08%
2.7.2	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	La EAS garantiza la contratación de las madres o padres comunitarios que vienen en el proceso.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Planilla de pago de seguridad social. 2. Planilla de pago de nómina.	18,08%
2.7.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	No aplica.	No aplica.	para este periodo No aplica.	0,00%
2.7.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	No aplica.	No aplica.	Para este periodo No aplica; debido a que la EAS garantiza la contratación al talento humano activo en Cuentame.	0,00%
2.8 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	No aplica	No aplica.	Para este periodo en cuestion No aplica.	0%
2.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	Hasta el momento no se han proyectados requerimientos, de acuerdo a l avance de ejecucion del contrato.	No aplica.	Para este periodo en cuestion No aplica.	0%
2.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES					

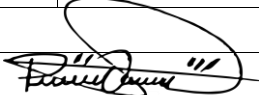
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.9.1.	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se realiza el reporte de las compras locales correspondientes al mes de marzo de 2025. COMPRA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formato de compras locales- 2. PDF Firmado por el RL de la EAS y el supervisor. 3. Fcatura de compras locales.	18,08%
2.9.2.	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se realiza el pago oportuno de las compras locales, a los pequeños productores de la zona.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Facturas electronica generada por el pequeño productor	18,08%
2.10 OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se registra y actualiza la información de los usuarios en el psoceso de Pre- Matricula.	NO HUBO CUENTAME PARA EL MES REPORTADO	Para este periodo No aplica; debido a que este reporte es generado del CUENTAME donde se evidencie el registro de las atenciones priorizadas. Pero para este periodo no hubo Cuentame.	18,08%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realiza proceso Pre - Matricula de los usuarios.	NO HUBO CUENTAME PARA EL MES REPORTADO	1. Base de datos Pre- Matricula..	18,08%
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se realiza proceso Pre - Matricula de los usuarios.	NO HUBO CUENTAME PARA EL MES REPORTADO	1. Base de datos Pre- Matricula..	18,08%
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se realiza proceso Pre - Matricula de los usuarios.	NO HUBO CUENTAME PARA EL MES REPORTADO	1. Base de datos Pre- Matricula..	18,08%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	Se realiza proceso Pre - Matricula de los usuarios.	NO HUBO CUENTAME PARA EL MES REPORTADO	1. Base de datos Pre- Matricula..	18,08%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Se realiza proceso Pre - Matricula de los usuarios.	NO HUBO CUENTAME PARA EL MES REPORTADO	1. Base de datos Pre- Matricula..	18,08%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se realiza proceso Pre - Matricula de los usuarios.	NO HUBO CUENTAME PARA EL MES REPORTADO	1. Base de datos Pre- Matricula..	18,08%
2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para este periodo No aplica	No aplica.	Para este periodo No aplica; debido a que no hubo desvinculación de usuarios en las UDS.	0,00%
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para este periodo No aplica	No aplica.	Para este periodo No aplica; debido a que no se presento fallecimientos de beneficiarios en las UDS..	0,00%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF define para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para este periodo No aplica	No aplica.	Para este periodo No aplica; debido a que no hubo desvinculación de usuarios en las UDS..	0,00%
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el periodo de reportado se cuenta con la información Registro de Asistencia Mensual - RAM.	Ninguna.	1. Registro de Asistencia Mensual- RAM.	18,08%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica.	No aplica.	Para este periodo en cuestion, No aplica.	0,00%
2.10.14	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Para la celebración del contrato de aporte, la EAS firma el formato de Compromiso y confidencialidad de la información.	Ninguna.	1.Formato compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.	100,00%
2.11.Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.11.1.	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	La EAS presento dentro del primer comité técnico operativo. La aprobación del presupuesto de operación para los servicios contratados.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación ESTA INFORMACION ES PRESENTADA EN LA FASE PREPARATORIA.	1. Presupuesto de ingresos y gastos. En enero y en los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto . 2. Acta de comité tecnico operativo de aprobación.Cuando aplique.	100,00%
2.11.2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La Entidad realizó durante el mes de febrero control presupuestal de los recursos asignados para toda la ooperacion del servicio.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Extracto Bnuario. 2.Acta de legalización de cuenta. 3. Formato de informe financiero	18,08%
2.11.3	Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La EAS, cuenta con una cuenta banacaria exclusiva para el manejo de los recursos durante la vigencia del contrato.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	2. Extracto Bnuario. 3.Acta de legalización de cuenta. 4. Certificación de pago expedida por el supervisor.	18,08%
2.11.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Durante el mes de febrero de 2025, la EAS utilizó los recursos exclusivamente para la operación del servicio, como se puede observar en los soportes del informe finanie	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formato de informe financiero. Mensual 2. Acta de legalización de cuenta.Mensual	18,08%
2.11.5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente.	Para el periodo de reporte se garantiza gratuidad total en todos los servicios prestados por la EAS.	Ninguna.	1. Soportes de la socializacion de gratuidad a padres de familia.	18,08%
2.11.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el mes de febrero la EAS realiza la provisión de los recursos asignados como se puede observar en el informe financiero.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formato de informe financiero. 2.Extracto bancario.	18,08%
2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	En el informe financiero del mes de febrero, se encuentran los soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales de todo el talento humano contratado.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formato de informe financiero. 2. Planilla de pago de SGSS. 3. Dispersion electrónica de pago de nómina. 4. Dispersion electrónica de pago a proveedores. 5. Factura de compra.	18,08%
2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se realiza el pago oportuno a los proveedores, por transferencia bancaria.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Dispersion electrónica de pago a proveedores. 2 Certificado de pago a proveedores.	18,08%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.11.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	La Entidad realiza cargue en la ruta habilitada por la supervisión. del informe financiero correspondiente al mes de marzo de 2025.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Formato de informe financiero. 2. Planilla de pago de SGSS. 3. Dispersión electrónica de pago de nómina. 4. Dispersión electrónica de pago a proveedores. 5. Factura de compra.	18,08%
2.11.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	No aplica.	No aplica.	Para este periodo No aplica.	0,00%
2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	Sin novedad .	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Extracto bancario. Mensual 2. Acta de legalización de cuenta. Mensual	18,08%
2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Sin novedad .	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Excel formato de compras locales mensual 2. Factura de compra de alimentos. Mensual	18,08%
2.11.13	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	La EAS realiza entrega al supervisor del contrato los informes técnico administrativos, del mes de marzo de 2025, en la ruta habilitada por la supervisión.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Fomato de informe de actividades. Mensual 2. Formato de informe financiero. Mensual 3. Facturas de compra Mensual 4. Extracto bancario Mensual	18,08%
2.11.14	Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	La EAS realiza la compra de manera oportuna de la póliza de usuarios.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Copia de poliza de los usuarios. febrero	18,08%
2.11.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS no participa de asuntos proselitistas o actos políticos, y los recursos aportados por el ICBF son utilizados únicamente para los fines establecidos.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación	1. Extracto bancario . 2. Facturas de compra .	18,08%
2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Para el periodo reportado no aplica esta obligación.	Ninguna.	No aplica.	0,00%
2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Para el periodo reportado no aplica esta obligación.	Ninguna.	No aplica.	0,00%
2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Para el periodo reportado no aplica esta obligación.	Ninguna.	No aplica.	0,00%
2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Para el periodo reportado no aplica esta obligación.	Ninguna.	No aplica.	0,00%
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1 Eje de calidad.					

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
4.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	El talento humano contratado da cumplimiento a los perfiles establecidos en el manual operativo para la modalidad comunitaria y Familiar. Hojas de vidas revisadas por los enlace técnicos del Centro Zonal Costa Pacífica, para su respectiva validación mediante comité técnico operativo.	Demora en la entrega de la documentación.	1. hojas de vida del T.H .	100.0%
4.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	No aplica	No aplica.	Para este periodo en cuestión, No aplica.	0,00%
4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica	No aplica.	No aplica, para este periodo; debido a que esta encuesta de satisfacción de los usuarios una vez superado el 50% de ejecución del contrato	0,00%
4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio .	No aplica	No aplica.	Para este periodo, No aplica.	0,00%
4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se cuenta con el protocolo de PQRS. para las UDS.	No aplica.	Para este periodo, No aplica.	100,00%
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	No aplica	No aplica.	Para este periodo No aplica.	0,00%
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Se cuenta con el formato de registro de documentos utilizados para la operación del servicio.	Ninguna.	1. Formato de registro de documentos	10.00%
4.2 Eje de seguridad de la información.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.2.1.	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	En el contrato de aporte se firma por parte del representante legal el formato de confidencialidad de la información y protección de datos personales.	Ninguna.	1. Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. Utilizar el formato (F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información). Soporte anexo en secop II.	100.00%
4.2.2.	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	En el contrato de aporte se firma por parte del representante legal el formato de compromiso de confidencialidad.	Ninguna.	1. Fomato compromiso de confidencialidad.	100,00%
4.2.3.	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado no se presentaron incidentes de inseguridad en el manejo de la información.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación.	No aplica.	0,00%
4.2.4.	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Para el periodo de reporte no se presentan incidentes relacionados con esta obligación. Se esta diseñando el plan de contingencia ante estas situaciones.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para este periodo.	0,00%
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se dispone un profesion en seguridad y salud en el trabajo, el cual les brindo charlas y valoracion a cada talento humano vinculado al programa en los primeros meses de la ejecucion del contrato	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación NOTA: LA OBLIGACIÓN ES APLICADA EN EL PRIMER MES DE EJECUCIÓN, ES PECIFICAMENTE EN LA FORMALIZACÓN DE L TALENTO HUMANO	1. copia del contrato del profesional de seguridad y salud en el trabajo.	100,00%
4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	El profesional de seguridad y salud en el trabajo, se encuentra en la contruccion de documento para la identificación de peligros de cada de cada UDS.	Ninguna.	1. Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	10.00%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se dispone un profesion en seguridad y salud en el trabajo, el cual les brindo charlas y valoracion a cada talento humano vinculado al programa en los primeros meses de la ejecucion del contrato	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación NOTA: LA OBLIGACIÓN ES APLICADA EN EL PRIMER MES DE EJECUCIÓN, ES PECIFICAMENTE EN LA FORMALIZACÓN DE L TALENTO HUMANO	1. certificado de seguridad y salud en el trabajo.	100,00%
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se tiene la disponibilidad de entrega elementos de proteccion laboral al talento hunamo para la ejecucion del contrato.	Ninguna.	No aplica para este periodo.	0,00%
4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	En la Fase I - Preparatoria se organizan hojas de vida del talento humano, con los soportes anexos , incluyendo concepto medico de salus preocupacional.	Durante el periodo reportado, se presento dificultades en la entrega de las hojas de vidas y los soportes anexos; debido a las zonas dispersas y de difícil acceso.	1. Hojas de vidas del talento humano contratados.	100,00%
4.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	No aplica.	No aplica.	No aplica para este periodo.	0,00%
4.4. Eje ambiental.					300,00%
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	se realiza plan de saneamiento basico aplicado a todas las unidades prestadoras del servicio.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación.	1. plan de saneamiento basico:	18,00%
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica	No aplica.	Durante el periodo reportado, esta obligacion No aplica; debido a que esta se verifica en las visitas de supervision a la EAS por parte del ICBF.	0,00%
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	En las unidades de servicios se cuenta con canecas para realiza proceso de separación y el manejo adecuado de las basuras.	No aplica.	No aplica: porque la Guía de adquisicion de bienes y servicios excluye los servicios prestados por las madres comunitarias.	10,00%
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	En las unidades de servicios se cuenta con canecas para realiza proceso de separacion y el manejo adecuado de las basuras.	No aplica.	No aplica: porque la Guía de adquisicion de bienes y servicios excluye los servicios prestados por las madres comunitarias.	18,08%
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con del Plan de saneamiento básico, aplicado a todas las unidades de servicios, perteneciente a este contrato.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación.	1. plan de saneamiento basico, cargado en la carpeta de supervision.	18,08%
4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Para el periodo de reporte se utilizan productos amigables con el medio ambiente como: resma de papel reprograf (papel de caña de azúcar), Koala , entre otros, además del tratamiento correcto de los residuos sólidos y de los residuos aprovechables (cartón, papel y plástico)	Durante el periodo reportado, no se ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de esta obligación.	1. Facturas de compras de productos amigables con el medio ambiente.	
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica.	No aplica.	No aplica para los contratos de aporte. La guia de adquisición de bienes y servicios del ICBF, hace referencia a contratos de CASINO del ICBF y Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con trampa de grasa, plantas de tratamiento de aguas residuales y pozos sépticos.	0,00%
Observaciones:					
PASTOR OCORÓ BALANTA					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS		
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó		

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e2ca50f78d6c8f4f5eeaa43e3b76afd5a9b955efb3466ad6c412f56f35059266b5583798277b2d9bb98aa75a2cc7e9f3

Número de Factura: FEV-101

Fecha de Emisión: 19/03/2025

Fecha de Vencimiento: 19/03/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NUÑEZ DIAZ ANA MELCY

Nombre Comercial: NUÑEZ DIAZ ANA MELCY

Nit del Emisor: 1064488162

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 4711

País: Colombia

Departamento: Cauca

Municipio / Ciudad: Timbiquí

Dirección: BRR PUERTO LUZ

Teléfono / Móvil: 3105104521

Correo: Nena.amne@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 817005710

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Cauca

Municipio / Ciudad: Timbiquí

Dirección: Calle principal Barrio san Jose

Teléfono / Móvil: 3164205610

Correo: cc.renacernegro@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	083	CAJAS DE TEMPERAS X 6	NIU	6,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 30.000,00
2	011226	CARTULINA	NIU	15,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 15.000,00
3	011205	PLIEGO DE PAPEL GRAF	NIU	15,00	\$ 946,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 14.190,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/03/2025 14:06:59
Documento validado por la
DIAN:
19/03/2025 14:07:00
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	59190
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	59190
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	59190
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 59190

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	59.190,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	59.190,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	59.190,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 59.190,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764077364797 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-08-16

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2ac3ed0ec587255437871c5c05ff3c5a4eda434fecceb59da86b2094ce4881472dc618ac22874de978311f4dc8a65a0

Número de Factura: FEV-104

Fecha de Emisión: 19/03/2025

Fecha de Vencimiento: 19/03/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NUÑEZ DIAZ ANA MELCY

Nombre Comercial: NUÑEZ DIAZ ANA MELCY

Nit del Emisor: 1064488162

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 4711

País: Colombia

Departamento: Cauca

Municipio / Ciudad: Timbiquí

Dirección: BRR PUERTO LUZ

Teléfono / Móvil: 3105104521

Correo: Nena.amne@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 817005710

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Cauca

Municipio / Ciudad: Timbiquí

Dirección: Calle principal Barrio san Jose

Teléfono / Móvil: 3164205610

Correo: cc.renacernegro@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	082	CUADERNOS ARGOLLADO S CUADRADOS	NIU	71,00	\$ 11.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 781.000,00
2	083	CAJAS DE TEMPERAS X 6	NIU	23,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 115.000,00
3	011204	PLIEGO PAPEL GRAFI	NIU	40,00	\$ 800,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 32.000,00
4	011206	RESMA DE PAPEL OFICIO	NIU	1,00	\$ 23.444,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 23.444,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/03/2025 17:49:46
Documento validado por la
DIAN:
19/03/2025 17:49:47
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	951444
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	951444
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	951444
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 951444

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	951.444,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	951.444,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	951.444,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 951.444,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764077364797 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-08-16

IC-Banking

Cuenta Origen			Información de Pago			
Cuenta de ahorros			Cantidad de registros:			
{Alias}			37			
****1303			Fecha de pago:			
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO			31/03/2025			
Monto a debitar: \$49713404,00						
Additional information						
Concepto:			-			
Número de aprobación:			1575556118			
Fecha de creación:			31/03/2025			
Dirección IP:			190.5.200.158			
Costo de la transacción:			\$7500,00			
Tipo transacción:			Débito/Crédito			
Estado:			Aprobada			
Autorizadores:			-			
Tipo cuenta	Banco	Número cuenta	Nombre	Referencia	Monto	Número de factura
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0141	CRUZ MARIA GONZALE	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0273	MARIA VALENTINA SAL	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****9968	MARIA MARGARITA HU	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****9813	FANNY SINISTERRA HU	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****9339	LUCIA SINISTERRA ANG	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****4249	MARLEN HASIBY ARBO	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****5695	MARTHA EMILIA SINIST	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****1798	ENRRRIQUETA SALAZAR	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****9665	ILUBERTA ISMARE DUR	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0257	MARIA SIMPLICIA RIAS	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0117	MARIA CASTELAR HUR	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****3951	MARIA NEILA BELINDA	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****9023	SUSANA ANGULO ORTI	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****3361	MARIA FILOMENA MO	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****7213	SINFORIANA MARCIA AL	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****2739	NINFA MONTAÑO HUR	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****4604	MARIA SANTO TORRES	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****8928	ESTER JULIA OCORO HU	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0478	IBEL MESA OROBIO	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****4639	ROSA TERESA VALLECIL	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0107	ANA MARIA ARBOLEDA	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCOLOMBIA	****6643	FABILA TORRES TORRES	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****3701	LUZ AYDA QUINTERO H	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0222	MERCEDES NUÑEZ SAA	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0109	ISMELDA PERSIDES ALE	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****6371	OLGA MARIA MONTAÑ	NOMINA CENTRAL DE M	\$812084,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****4655	DERLY PALOMINO HUR	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****9347	SALOME ERI SINISTERR	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****5812	LUZ MARINA CUERO H	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0206	ERMINDA EUDOXIA HU	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****8197	NANCY PAOLA BARQU	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0184	GLADIS HURTADO ARB	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****9460	AURA QUINTERO	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0125	ARNOLIA RENTERIA GA	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****0052	FABIOLA OROBIO	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****6519	MARIA SATURIA MEJIA	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****4680	CLAUDIA MALAGA BAR	NOMINA CENTRAL DE M	\$1358370,00	00000000000000000000